

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

2094 *Resolución de 18 de febrero de 2015, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se resuelve el proceso selectivo para la designación de consejeros del Consejo Estatal de las Personas Mayores, en representación de confederaciones, federaciones y asociaciones de personas mayores.*

La Orden SSI/1993/2014, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca proceso selectivo para la designación de consejeros del Consejo Estatal de las Personas Mayores, en representación de confederaciones, federaciones y asociaciones de personas mayores regula, en sus artículos 6.4 y 9, que será el titular de la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales el órgano competente para la resolución de la convocatoria, a la vista de la propuesta de resolución de la Comisión de Valoración, así como para la publicación de dicha resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Una vez analizada la citada propuesta y atendidos los criterios de valoración establecidos en la mencionada Orden.

Esta Dirección General, resuelve:

Primero.

Publicar, como anexo a la presente resolución, la relación de confederaciones, federaciones y asociaciones seleccionadas para cubrir las 25 consejerías del Consejo Estatal de las Personas Mayores, a que se refiere la convocatoria realizada por Orden SSI/1993/2014, de 24 de octubre.

Segundo.

En la designación de consejeros, las organizaciones y, en todo caso, la Administración, procurarán atender el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, recurso potestativo de reposición ante el titular de la Dirección General del Inmsero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución o bien podrá ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Director General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, César Antón Beltrán.

ANEXO

Relaciones de confederaciones, federaciones y asociaciones seleccionadas para formar parte del Consejo Estatal de las Personas Mayores*Entidades de ámbito estatal*

Entidad	Número de Consejeros
Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España (UDP)	4
Federación Estatal de Pensionistas y Jubilados de Comisiones Obreras (CC.OO.)	2
Confederación Española de de Familiares de Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias (CEAFA)	2
Confederación de Federaciones y Asociaciones de Viudas Hispania (CONFAV)	1
Asociación de Grupos de Mayores de Telefónica (AGMT).	1
Organización Social de Mayores, Jubilados y Pensionistas de IU.	1
Unión Estatal de Jubilados y Pensionistas de UGT.	1
Federación Española de Asociaciones (NAGUSILAN)	1
Federación de Asociaciones de Cultura y Ocio de Mayores (FACOM)	1
Confederación Estatal de Asociaciones y Federaciones de Alumnos y Exalumnos de Programas Universitarios de Mayores (CAUMAS)	1

Entidades de ámbito no estatal

Entidad	Número de Consejeros
Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM)	2
Confederación Regional de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León	2
Federació d'Associacions Gent Gran de Catalunya (FATEC)	2
Federación de Asociaciones de Mayores del Principado de Asturias (FAMPA)	2
Federación territorial de Asociaciones Provinciales de Pensionistas y Jubilados de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya (EUSKOFEDERPEN)	1
Coordinadora Nacional de Jubilats i Pensionistes de Catalunya	1